ADDENDA ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, AL CONVENIO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR EL QUE SE SUSTITUYEN LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE 14 DE OCTUBRE DE 2004, 20 DE MAYO DE 2005 Y 18 DE FEBRERO DE 2009

En Toledo, el 23 de diciembre de 2015.

La presente Addenda al Convenio de colaboración se formaliza entre la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, representada por el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas Don Juan Alfonso Ruiz Molina, designado en virtud del Decreto 56/2015 de 05/07/2015 publicado en el DOCM de fecha 06/07/2015 y la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, representada por Doña Elena de la Cruz Martín, en su condición de Presidenta, dado su nombramiento como Consejera de Fomento, mediante Decreto 60/2015 de 05/07/2015 publicado en el DOCM de fecha 06/07/2015.

Al objeto de racionalizar las relaciones existentes entre ambas partes, se hace necesario normalizar los compromisos de la JCCM con Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha a través de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, que surgen en particular de los compromisos establecidos en el convenio de 27 de septiembre de 2013, y en particular en las cláusulas SEGUNDA Y TERCERA del mismo.

EXPONEN

PRIMERO.- Mediante el ya citado Convenio de 27 de septiembre de 2013, se dejaron sin efecto las cláusulas económico-financieras en la parte que afectaba a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de los siguientes convenios, asumiéndose en sus mismos términos el resto del clausulado de los mismos:

- Convenio de 14 de octubre de 2004 entre la Consejería de Obras Públicas y la entidad de derecho público Aguas de Castilla-La Mancha por la que se encomienda la ejecución de obras de abastecimiento y depuración de Castilla-La Mancha.
- Convenio suscrito el 20 de mayo de 2005 entre la Consejería de Obras Públicas y la entidad de derecho público Aguas de Castilla-La Mancha, por el que se encomienda la financiación y gestión de la explotación de las obras de infraestructura y abastecimiento y depuración en la cuenca del Guadiana.
- Convenio suscrito el 18 de febrero de 2009 entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha por el que se encomienda la ejecución de obras de infraestructuras de abastecimiento de agua en alta y de depuración.

SEGUNDO.- El mencionado instrumento jurídico también acordó asumir por parte de la Consejería de Hacienda las obligaciones económicas derivadas de los préstamos concertados por Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, asumiendo también la titularidad de los créditos en un plazo máximo de 6 meses.

En el correspondiente informe de Endeudamiento a 30/09/2013 incorporado en el mencionado convenio se reflejaba una deuda viva total derivada de los préstamos a asumir por parte de la Consejería de Hacienda por importe de 288.559.523,79 €.

TERCERO.- La asunción contenida en el apartado anterior, así como las aportaciones realizadas y a realizar a lo largo del ejercicio 2013, por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a cuenta de Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha mediante los mecanismos habilitados para el pago a proveedores y pago de deuda financiera, denominados PPP y FLA, debía considerarse como Subvención de Capital para la financiación a la construcción de infraestructuras para el abastecimiento y depuración de aguas residuales.

De tal forma que se ejecutaron los siguientes:

MECANISMO EXTRAORDINARIO PLAN DE PAGO A PROVEEDORES	IMPORTE
Mecanismo PPP Junio 2012	164.666.463,13 €
Ampliación PPP Febrero 2013	29.427.917,42 €
Nueva Fase PPP Junio 2013 (1ª Fase)	27.800.247,73 €
Nueva Fase PPP Junio 2013 (2ª Fase)	36.753.271,62 €
	258.647.899,90 €

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Castilla-La Mancha

PAGO DEUDA A TRAVÉS DEL FLA	IMPORTE
FLA 2012 - 2013	7.970.286,76 €

CUARTO: Aunque el ya varias veces nombrado Convenio de 27 de septiembre de 2013 no hace mención expresa, es necesario tomar en consideración que en fecha 20/12/2012, el Consejo de Gobierno autorizó el gasto en concepto de subvención de capital relacionada con los mecanismos de pago a proveedores y fondo de liquidez autonómica (primera fase del MEPP), destinada a la financiación de la construcción de infraestructuras para el abastecimiento y depuración de aguas residuales, a favor de la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha:

MECANISMO EXTRAORDINARIO PLAN DE PAGO A PROVEEDORES	IMPORTE
Mecanismo PPP Junio 2012	164.666.463,13 €
TOTAL	**164.666.463,13 €**

En desarrollo de los compromisos anteriores se ACUERDA:

PRIMERO: La concesión de una subvención de capital relacionada con los mecanismos de pago a proveedores y fondo de liquidez autonómica, destinada a la financiación de la construcción de infraestructuras para el abastecimiento y depuración de aguas residuales, a favor de la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, por importe total de sesenta y cinco

millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un euros con noventa y un céntimos de euro (65.198.451,91 €), según el siguiente detalle conceptual:

MECANISMO EXTRAORDINARIO PLAN DE PAGO A PROVEEDORES	IMPORTE
Ampliación PPP Febrero 2013	29.427.917,42 €
Nueva Fase PPP Junio 2013 (1ª Fase)	27.800.247,73 €
FLA 2012 - 2013	7.970.286,76 €
TOTAL	**65.198.451,91 €**

SEGUNDO: En interpretación del acuerdo tercero del convenio el pago realizado por la JCCM a través del Mecanismo del Plan de Pago a Proveedores, si bien se iniciaron los trámites en el ejercicio 2013, por haberse producido el pago material de los mismos en el ejercicio 2014 no entrara a formar parte de la subvención de capital destinada a la financiación a la construcción de infraestructuras para el abastecimiento y depuración de aguas residuales:

MECANISMO EXTRAORDINARIO PLAN DE PAGO A PROVEEDORES	IMPORTE
Nueva Fase PPP Junio 2013 (2ª Fase)	36.753.271,62 €

El importe será reintegrado a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha mediante la compensación de aquellos créditos que la Entidad mantenga frente a la

propia administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la cual, notificará adecuadamente los créditos compensados.

TERCERO: En el caso de que se produjera alguna devolución o reintegro de las cantidades abonadas a través de los distintos mecanismos de pago y por tanto reconocidas en el punto PRIMERO anterior, se afectarán exclusivamente a la contabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

CUARTO: En cuanto a los pagos de naturaleza financiera relacionados con las cuotas de préstamos realizados a partir del 27/09/2013, serán imputados en su totalidad (capital e intereses) a la entidad que realizó dichos pagos. Las cuotas pendientes a la fecha de firma del presente convenio, en cuanto al préstamo formalizado por Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha con el Banco Popular Español el 26/07/2013 por importe de 4.000.000,00 €, (que no ha sido posible titularizar a la JCCM por no autorizarlo la entidad prestamista) serán asumidos por el prestatario, por lo que los pagos por este concepto que fueran realizados por la JCCM serán compensados con cualquier crédito que esta tenga con respecto a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

Lógicamente y sin perjuicio de lo anterior el importe neto de la deuda asumida por la Consejería de Hacienda igualmente fue considerada Subvención de Capital para la financiación de las infraestructuras de abastecimiento y depuración (284.559.523,79 €.).

QUINTO: Teniendo en cuenta los puntos PRIMERO A CUARTO anterior el importe global de la subvención de capital para la financiación de las infraestructuras de abastecimiento y depuración a la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha ascendería al siguiente importe:

Subtotal Mecanismos de Pagos	**229.864.915,04 €**
Subtotal Deuda Asumida	**284.559.523,79 €**
Total	**514.424.438,83 €**

El presente convenio entra en vigor el día siguiente a su firma.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio en la fecha y lugar indicados.

LA PRESIDENTA DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA

Elena de la Cruz Martín

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Juan Alfonso Ruiz Molina